



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 18 de noviembre de 1971

Núm. 265

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 7.385

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION GANADERA

*Circular sobre vacunación
contra la fiebre aftosa*

Campaña de otoño

La Dirección General de Ganadería, en circular 5 de 1971, teniendo en cuenta los satisfactorios resultados de las campañas de 1969 y 1970 en el ganado receptible, viene en señalar la necesidad de continuar dicha medida profiláctica sobre los censos ganaderos nacionales, disponiendo:

1.º La campaña de vacunación antiaftosa de otoño del año en curso será obligatoria en todo el territorio nacional, ajustándose a las siguientes normas:

Ganado vacuno: La vacunación es obligatoria para todo el censo bovino de edad superior a los dos meses.

Ganado ovino y caprino: En estas especies la vacunación se efectuará sólo en los casos que indiquen las Secciones Ganaderas de las Delegaciones provinciales de Agricultura.

Ganado porcino:

a) Reproductores: Es obligatoria sistemáticamente.

b) Engorde: Voluntaria, con ayuda al ganadero del 25 por 100 del importe de la vacuna.

2.º La vacunación será realizada por los Veterinarios, colegiados con ejercicio autorizado, en la forma prevista por la legislación, debiendo estar terminada la campaña en 30 de noviembre,

3.º La vacuna a emplear en esta campaña (bivalente OC para rumiantes, y bivalente OC, especial, superconcentrada, para porcinos), será suministrada gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, dentro de sus posibilidades presupuestarias, debiendo los ganaderos cursar sus peticiones a través de los Veterinarios que vayan a emplear la vacuna, los cuales, a su vez, harán la petición de la misma a través de las Secciones Ganaderas de las Delegaciones provinciales de Agricultura (para Zaragoza, en Calvo Sotelo, 11, bajo).

4.º Las pautas de vacunación para las distintas especies receptibles serán:

Para el ganado vacuno de 2 a 18 meses, tres aplicaciones de 4 centímetros cúbicos cada una, efectuándose la segunda a los 15-20 días de la primera, y la tercera, a los treinta días de la segunda.

El ganado vacuno de edad superior a los 18 meses recibirá una sola dosis de 4 centímetros cúbicos.

El ganado ovino y porcino será vacunado según las estipulaciones del Laboratorio productor o las que se señalen por las Secciones Ganaderas.

El ganado porcino reproductor será vacunado con el producto superconcentrado, especial, en dos aplicaciones, una primera de 3 centímetros cúbicos, y otra de 6 centímetros cúbicos, a las dos-tres semanas de la primera.

5.º Los ganaderos de reses bravas que deseen someter a vacunación sus efectivos podrán acogerse a los beneficios del suministro gratuito de vacuna, siendo de su cuenta los demás gastos que se ocasionen.

6.º Quedan exceptuados de esta obligatoriedad aquellos animales que estén destinados a sacrificio inmediato,

7.º Por la organización sanitaria y estadística e inspección de la campaña será de aplicación la tasa 21.10 del Decreto 497 de 1960, cuyo importe de 0,50 pesetas por res bovina y 0,25 pesetas por res porcina, ovina o caprina, será independiente de los honorarios profesionales veterinarios, que deberán ser fijados por la Dirección General de Ganadería, tasa que, como en campañas anteriores, será ingresada en el Tesoro por las Secciones Ganaderas, tras ser abonada por los Veterinarios que intervengan en la campaña de vacunación.

8.º En atención a la peligrosidad de los movimientos y concentraciones del ganado queda prohibida toda movilización de ganado bovino, ovino y caprino o reproductores porcinos, para vida, sin estar debidamente vacunados. Los Veterinarios titulares no extenderán guías de origen y sanidad para los ganados no vacunados de las especies antes citadas, procediéndose a aplicar las sanciones que correspondan por el incumplimiento de esta norma.

El movimiento de ganado con destino a matadero no quedará condicionado a la vacunación previa, pero queda, no obstante, sometido a la vigilancia sanitaria pertinente y a la obtención de las guías de origen y sanidad en todo caso, y la interprovincial correspondiente, en su caso (ganado porcino).

9.º Las infracciones a lo dispuesto en la legislación vigente y en esta circular serán sancionadas con todo rigor, de acuerdo con aquéllas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971.

El Gobernador civil,
Rafael Orbe Cano

SECCION TERCERA

Núm. 7.383

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza*Arriendo de la plaza de Toros*

En el "Boletín Oficial del Estado" número 262, de fecha 2 de los corrientes, se publica anuncio relativo a la subasta para contratar el arriendo de la plaza de Toros, de esta ciudad, durante las temporadas de 1972-1973, prorrogable por otras dos más.

El precio del arriendo se cifra en la cantidad de 7.307.000 pesetas, en alza, por cada una de las temporadas, siendo la fianza provisional de 608.916,67 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones termina el día 25 de noviembre de 1971, a las trece horas, y el acto de apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Servicios Administrativos), durante los días y horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 7.384

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1971, aprobó el Reglamento orgánico de la Ciudad Escolar "Pignatelli", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días se encuentra el expediente de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Servicios Administrativos), a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1971. — El Presidente, Pedro Baringo.

* * *

Núm. 7.200

Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1971, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 2

Comisión de Seguridad del Trabajo

Conceder una ayuda económica para adquisición de una prótesis dental a don Manuel Gil Berges.

Idem ídem para gafas graduadas a don Fabián Gracia.

Idem ídem a doña Pilar Domínguez.

Idem ídem a don Onofre García.

Comisión de Organización del Trabajo

Conceder a don José Pastor licencia para asistir al "IV Seminario sobre Costes y Eficiencia de la Asistencia Hospitalaria".

Aprobar nota de dietas devengadas por don Fernando Juan Millán por desplazamiento efectuado al valle de los Caídos.

Aplicar al personal laboral de la Corporación, adscrito a las porterías de las viviendas propiedad de la Diputación, la Ordenanza nacional de Trabajo para Empleados de Fincas Urbanas.

Aprobar minuta de dietas y gastos de viaje por los realizados, en los meses de abril y mayo desde Tarazona a esta capital, por el Director del Hogar Doz.

Dar de alta como beneficiario del Servicio Médico-Farmacéutico Provincial al Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Comisión de Seguridad del Trabajo

Conceder ayuda económica para prótesis dental al beneficiario del Servicio Médico - Farmacéutico Provincial don Pedro Abellaned.

Idem ídem a don José-Luis Samanes para gafas graduadas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder a la Hermandad de Caballeros de San Juan de la Peña la cantidad de pesetas 5.000 en concepto de cuota por incorporación de la Excm. Diputación a la mencionada Hermandad.

Comisión de Cooperación

Abonar la certificación número 11 de obra ejecutada en las de conducción de aguas de La Almunia de Doña Godina, importante 226.914 pesetas.

Comisión de Organización del Trabajo

Aprobar dietas devengadas por el personal de Vías y Obras en visitas de inspección efectuadas a caminos y carreteras provinciales durante el año 1970.

Aprobar minuta de honorarios y gastos de desplazamiento presentada por el Perito industrial, correspondiente a inspección obras electrificación en Azuara.

Aprobar minuta de honorarios presentada por el Perito industrial, correspondiente a informe emitido para la adquisición de un tractor.

Satisfacer a don Enrique Nieto, don Juan Alvarez y don Joaquín López, Sacerdotes, la remuneración correspondiente al servicio de asistencia religiosa prestado accidentalmente en el Hospital provincial de 1.º de enero a 31 de julio de 1971.

Designar conductor mecánico, adscrito al taller de la Sección de Vías y Obras provinciales, a don Luis Falcón Herbera.

Día 3

Comisión de Beneficencia

Autorizar la salida temporal del Hogar Infantil de Calatayud en calidad de vacaciones, del niño Juan-Manuel Redondo.

Aprobar nóminas de estancias correspondientes a diversos establecimientos benéficos, importantes 879.124 pesetas.

Ratificar salida definitiva de un acogido del Hogar infantil de Calatayud.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder al Patronato de la Escuela de Aprendizaje "San Valero" una subvención de 200.000 pesetas.

Idem ídem de 50.000 a la Dirección General de la Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

Idem ídem de 150.000 a la Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento para actividades culturales en la provincia.

Idem ídem 50.000 pesetas a la Delegación Provincial de la Sección Femenina del Movimiento para atenciones del Servicio Social de la Mujer.

Aprobar cuentas presentadas por el Centro Coordinador de Bibliotecas justificativas del mandamiento de pago número 536.

Aprobar cuentas presentadas por la Institución "Fernando el Católico", justificativas del mandamiento de pago número 820.

Idem ídem justificativas al mandamiento de pago número 886.

Idem ídem justificativas de los gastos originados con motivo de la celebración del VII Centenario de Santa Isabel y XX Pleno del Colegio de Aragón.

Presidencia

Normas provisionales para el funcionamiento de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Designar a don Román Bedía para ocupar la vacante de encargado de la vigilancia de los servicios subalternos del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 2.756 a 2.812, importantes 35.716 pesetas.

Idem ídem números 2.813 al 2.852, importantes 24.036 pesetas.

Aprobar relación de obligaciones por suministros efectuados al Hogar Pignatelli durante el mes de marzo.

Idem ídem del Hospital provincial durante el mes de abril.

Idem ídem durante el mes de marzo.

Idem ídem de Maternidad durante el mes de abril.

Idem ídem del Hogar Infantil durante los meses de marzo, abril y mayo.

Idem ídem del Hospital Psiquiátrico de Calatayud durante el mes de marzo.

Aprobar relación de facturas importantes 340.120,70 pesetas.

Aprobar relación de obligaciones por suministros efectuados a los talleres del Hogar Pignatelli durante el mes de abril.

Aprobar relaciones de facturas por suministros efectuados al Hogar Pignatelli en los meses de abril y mayo.

Aprobar cuentas presentadas por la Secretaría de la Presidencia, justificativas de la inversión dada a los mandamientos de pago números 622, 694 y 2.003.

Aprobar diversas facturas importantes 111.163,33 pesetas.

Día 5

Elevar a definitivo el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Autorizar el traslado de once niñas del Hogar Infantil de Calatayud a la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Ratificar ingreso de una niña en la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Elevar a definitivo el ingreso provisional de un enfermo mental en el Instituto "Pedro Mata", de Reus.

Aprobar nóminas de estancias presentadas por diversos Tribunales Tutelares de Menores, importantes en total 21.628 pesetas.

Aprobar diversas nóminas de estancias en establecimientos benéficos, importantes en total 179.016,40 pesetas.

Ratificar la salida definitiva del Hogar Infantil de José-María del Campo.

Elevar a definitivo el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Autorizar el traslado de diecisiete niños del Hogar Infantil a la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Autorizar la salida definitiva de la Ciudad Escolar "Pignatelli" de Alfonso Pacheco.

Autorizar la salida temporal, en calidad de vacaciones, de dos acogidos del Hogar Infantil de Calatayud.

Idem ídem de un acogido del Hogar Infantil.

Idem ídem.

Ratificar la salida definitiva de dos alumnos de la Ciudad Escolar "Pignatelli".

Idem ídem.

Idem ídem de un alumno.

Idem ídem.

Idem ídem.

Día 9

*Comisión de Hacienda, Economía y**Patrimonio*

Autorizar a don Vicente Gil Berna, inquilino del piso octavo derecha de la casa 22 A del paseo de María Agustín para hacer determinadas obras en la vivienda que ocupa.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento del archivo y almacén general del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Adjudicar a don Francisco Chueca las obras de instalación de oficinas para Recaudación de Contribuciones en el bloque 10 de las viviendas del paseo de María Agustín.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el aparcadero durante el mes de mayo.

Abonar el premio de productividad a los auxiliares de las Zonas de Recaudación por su gestión en el primer semestre del año en curso.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Delegación de Hacienda en concepto de "recompensa especial" por haber superado algunas Zonas el 95 % en voluntaria, importante en total 143.145 pesetas.

Aprobar pliego de cargo número 22, correspondiente a recibos de alquileres de viviendas y locales del paseo de María Agustín.

"Gran Hotel", S. A., importante pesetas 108.000.

Aprobar factura presentada por "Gran Hotel", S. A., importante 108.000 pesetas.

Aprobar cantidad ingresada por la Dirección del Hospital Provincial por estancias y servicios en dicho establecimiento durante el mes de abril, importantes pesetas 1.050.881.

Aprobar ingreso de 1.798.074 pesetas por premio de cobranza voluntaria de contribuciones, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Aprobar ingreso de 2.906.130 pesetas por el concepto de rendimiento del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, jornadas 18 a 22.

Idem ídem jornadas 23 a 26.

Aprobar pliego de cargo número 15 por estancias en el Sanatorio de Nuestra Señora de Montserrat.

Aprobar pliego de cargo número 21 por actuaciones de la Banda de Música durante el mes de mayo.

Idem ídem número 20 por trabajos realizados a particulares en diferentes talleres del Hogar Pignatelli.

Aprobar ingreso de 61.200 pesetas por estancias causadas en el Hogar Infantil de Calatayud.

Día 10

Comisión de Obras Públicas

Conceder licencia de obras a doña Cristobalina Lobera, de Tosos.

Comparecer la Excm. Diputación Provincial en información pública, informando favorablemente la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera.

Comisión de Cooperación

Aprobar recepción provisional de las obras de conducción de aguas de Undés Pintano.

Abonar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo de 16.300 pesetas como ayuda económica para la redacción de un proyecto de conducción de aguas.

Idem ídem 17.100 pesetas al Ayuntamiento de Pozuelo de Aragón para el proyecto de distribución y saneamiento.

Idem ídem 25.500 pesetas al Ayuntamiento de Orés para el proyecto de distribución de aguas y saneamiento.

Idem ídem 31.600 pesetas al Ayuntamiento de Jaraba.

Idem ídem 38.000 pesetas al Ayuntamiento de Gelsa de Ebro.

Idem ídem 18.695 pesetas al Ayuntamiento de Brea de Aragón para el proyecto de alumbrado eléctrico.

Día 11

Comisión de Seguridad del Trabajo

Conceder una ayuda económica para adquisición de prótesis dental a don Jenaro Sancho.

Idem ídem a don Félix Sánchez.
Idem ídem a don Delfín-Alfonso Alvarado.

Idem ídem para adquisición de gafas graduadas a don Lucio-Tomás Paz.
Idem ídem a don Bautista García.
Idem ídem a don Vicente Rangil.
Idem ídem a don Luis Sierra.

Conceder una ayuda económica para adquisición de gafas graduadas a don Teófilo Doladó.

Idem ídem a doña Agueda Salvador.

Comisión de Agricultura

Aprobar la cuenta de gastos generales del Servicio de Repoblación Forestal.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de junio en las Explotaciones Agrícolas.

Idem ídem en el Servicio de Mejora Ovina.

Comisión de Hacienda, Economía y Patrimonio

Devolver a "Construcciones Ordovás" facturas, por importe de 134.321,49 pesetas, correspondientes a obras de reparación efectuadas en el camping de Tiermas, por corresponder dichas obras al concesionario.

Aprobar ejecución de obra por administración de cocina auxiliar en planta segunda del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Encomendar al señor Arquitecto provincial la redacción del oportuno proyecto de obra para la sustitución de caldera de fuel-oil en la Maternidad.

Comisión de Obras Públicas

Aprobar las cuentas correspondientes a trabajos de conservación de carreteras provinciales durante la segunda quincena de mayo.

Idem ídem correspondientes a trabajos de conservación de carreteras correspondientes al mes de enero.

Idem ídem correspondientes a la segunda quincena del mes de mayo.

Conceder licencia de obras a don Vicente Martínez, de Torrijo de la Cañada.

Idem ídem a don Baldomero Palacio, de Biota.

Idem ídem a don Damián Ortún, de Used.

Idem ídem a doña Josefina Badía, de Bisimbre.

Idem ídem a don Martín Sancho, de Pradilla de Ebro.

Idem ídem a don Lesmes Melero.

Idem ídem a Amado Valdearcos, de Zaragoza.

SECCION CUARTA

Núm. 7.425

Delegación de Hacienda

Subasta

Con fecha 29 de los corrientes, a las once horas, en el salón de actos de esta dependencia, se celebrará la venta en pública subasta de los automóviles: Dos "Volkswagen", cuatro "Simca", dos "Citroen", dos "Opel", dos "Ford", dos "Mercedes", un "Renault", un "Peugeot 404" y un "Mini-morris", cuyo detalle y condiciones se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1971. — El Inspector de Aduanas.

SECCION QUINTA

Núm. 7.469

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiéndose dispuesto por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 12 de agosto de 1971 llevar a cabo la expropiación forzosa de la finca número 24 de la calle Jesús Comín, de esta Inmortal Ciudad, así como proceder al desahucio administrativo y con arreglo a las normas del título II del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos los arrendatarios y de más ocupantes a título personal de la referida finca, se requiere a doña Natividad Percebal Cabeza, para que dentro de los diez días siguientes al en que reciba la presente notificación se sirva formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, las proposiciones que estime convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crea tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso que ocupa, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses a contar del día siguiente al del recibo de este requerimiento. A dicho escrito deberá acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que ha satisfecho por el mismo durante las tres últimas anualidades.

No habiéndose podido entregar la anterior notificación a la interesada, por no encontrarse en su domicilio, se publica el presente anuncio a los efectos de que se dé por notificada la interesada, contándose el plazo, a todos los efectos, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a sus efectos.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.470

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la realización de las obras de ampliación de acometida para el parque del "Tío Jorge" y servicios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 437.128.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.471

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el pasado día 3 de agosto, aprobó el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de una manzana de 240 nichos en el nuevo Cementerio de Villamayor, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 766.330,08 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 7.472

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de una manzana de nichos, doce capillas y urbanización de su lugar de emplazamiento en el Cementerio Católico de Torrero.

Tipo de licitación: 1.818.394,28 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra realizada, expedidas por el señor Arquitecto municipal, director de los trabajos.

Garantía provisional: 36.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas, de diez a trece, se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1971. — El Secretario general, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de construcción de una manzana de nichos, doce capillas y urbanización de su lugar de emplazamiento en el Cementerio católico de Torrero, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 7.034

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria, el día 10 de julio de 1971.

Constituyóse el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los Tenientes de Alcalde: don Emilio Parra Gasque, don José-Luis Betegón Arnal, don José-María Lashe-

ras Bernal, don Angel García Muniesa, don Ricardo Moreno Duarte, don Pedro-Hernández Montero y don Zvonimir Putizza Matich. Concejales: don Emilio Eiroa García, don José Rodrigo Lierta, don Antonio Mur Manero, don Fernando Garros García, don Enrique Palomares Arcusa, don Cristóbal Navarro Casaus, don Cristóbal Millán Alloza y don Antonio Samper Navarro. Secretario general interino, don Ernesto García Arilla, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Teniente de Alcalde don Alfonso Soláns Serrano y los Concejales señores don José Aroz Pascual, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Joaquín Diarte Alpuente, don Francisco Aguirregomozcorta Juaristi y don Serapio Quintín Mancholas, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el segundo trimestre del año en curso.

Conceder la misma denominación a la prolongación de la calle de Ejea de los Caballeros y señalar número a tres casas sitas en la misma.

Abonar los gastos originados por la adquisición de juguetes para las fiestas de los Reyes Magos con cargo a la habilitación de crédito.

Que con cargo a la habilitación de crédito se satisfaga el déficit de gastos habidos con motivo de la campaña de comidas de invierno.

Adquirir veinte ejemplares del libro titulado "El mundo de Goya" y se abonen con cargo a la habilitación de crédito.

Elevar escrito a Televisión Española solicitando dedique mayores espacios y atención en sus emisiones a Zaragoza.

Quedar enterado de las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, favorables a los intereses municipales, dictadas en los recursos interpuestos contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo, sobre reclamaciones formuladas por el Patronato de Casas Militares, respecto a arbitrio sobre riqueza urbana.

Quedar enterado de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso interpuesto contra resolución del Tribunal Económico, recaída en reclamación

de "Martini Rossi" sobre liquidación por licencia de apertura.

Concertando con la Feria Oficial y Nacional de Muestras el pago de la tasa de anuncios relativos al certamen que ha de celebrarse del 3 al 17 de octubre de 1971.

Quedar enterada de la sentencia, favorable a los intereses municipales, en los recursos interpuestos por don Domingo Lascasas y doña Carmen Blasco y otros, con referencia a la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la avenida de Goya.

Concertando con el Gremio Fiscal de Variedades y Bailes, salas "Elíseos" y "Fiesta Club" el pago del impuesto de consumo de lujo que les afecta, en las condiciones que se indican.

Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que se celebren durante el año 1971 en el hotel "Don Yo", discoteca y en bar de avenida de Valencia, número 206, según interesa "Inmobiliaria Pórtico" y don José Plaza, respectivamente.

Aplicar contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en calle de Predicadores y el reparto de cuotas confeccionadas, de conformidad con lo actuado por la Dirección de Servicios Industriales.

Mantener para el año 1972 los recargos municipales sobre contribuciones de impuestos del Estado en la misma cuantía que en el ejercicio de 1971.

Concertar con "Zaragoza Urbana", S.A., y empresa "Parra" el pago de la tasa correspondiente a los pasquines colocados en la vía pública anunciando las películas proyectadas en los cines de su propiedad.

Aprobando las cuotas definitivas relativas a las contribuciones especiales motivadas por las obras de urbanización de las calles de Fray Julián Garás y Tenor Gayarre, entre Blanca de Navarra y Alemania, remitidas por la oficina técnica.

Comparecer ante el Tribunal Supremo, dentro del término de emplazamiento, en asuntos referentes a las liquidaciones practicadas por tasa de apertura y arbitrio de plusvalía a Banco Español de Crédito y don Antonio Ginés Lalana, respectivamente.

Rescindir contrato de adjudicación, a "Construcciones Duce", de obras de construcción de cuatro grupos escolares en el polígono de la Gran Vía, con las consiguientes sanciones por incumplimiento.

Instalación de un aparato de lectura de microfilms y un lugar adecuado para instalarlo.

Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación inter-

puesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, que señala la cantidad a percibir por don Jesús Ferrer Sanz por expropiación de local que ocupa en calle Asalto, 28-32.

Idem ídem a percibir por don Víctor Medina Vived por expropiación del local que ocupaba en la casa números 28-30 de la calle Asalto.

Idem ídem a percibir por don Lorenzo Brocal por local en la calle Asalto, números 28-30.

Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de urbanización de la calle del General Sanjurjo y adjudicar el remate a don Julián Torres Calleja.

Abonar a doña Juliana Salido Giménez la cantidad que le corresponde en concepto de intereses de la indemnización por expropiación del piso que ocupaba en Capitán Portolés, número 16.

Idem ídem a doña Luisa Beti Larragoyen, en Capitán Portolés, número 14.

Autorizar a la "Compañía Telefónica" para cambiar de emplazamiento dos cabinas en carretera Zaragoza-Teruel.

Idem ídem instalar dos cabinas telefónicas en camino Puente Virrey, s/n., y camino de las Torres, frente al número 4.

Idem ídem una cabina frente al número 42 del paseo de las Damas.

Abonar a don Juan Martí Navego la cantidad señalada por el Jurado de Expropiación como indemnización por expropiación del piso y local que ocupaba en Padre Manjón, 37, a reserva de lo que resuelvan los Tribunales.

Adquirir por expropiación, de doña Carmen y doña María-Blanca de Miguel Sancho, el piso segundo izquierda del paseo de María Agustín, 83, afectado por las obras de acondicionamiento del itinerario Madrid-Barcelona, desde Valdefierro al puente de Santiago.

Declarar válido el acto del concurso para contratar ejecución de trabajos y señalización horizontal adjudicado a don José-María Iranzo y desestimar la reclamación presentada por "Serwin Williams", S.A., sobre la no admisión de su proposición por defectos en la documentación.

Autorizar a la "Compañía Telefónica" para instalar una cabina en avenida de Goya, cerca del Instituto.

Que en lo sucesivo los recibos correspondientes al piso segundo izquierda de la casa número 12 de viviendas protegidas de Montemolín, bloque 3, actualmente número 10 de Gascón y Guimbao, figuren a nombre de doña María Bernal Fleta y su hija Emilia-Victoria Alcalá Bernal.

Autorizar a la "Compañía Telefónica" la instalación de tres cabinas en la calle de Lasalle, frente al número 2; calle de Calamita, frente al número 3, y calle de Corona de Aragón, frente al número 9.

Idem en Anselmo Clavé, plaza de José-Antonio, Hernán Cortés y Bruil.

Idem ídem en parque Delicias, Requeté Navarro y Santa Teresita.

Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para obras de reestructuración de andadores, escaleras y caminos de arbolado del parque de Primo de Rivera.

Aprobar pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de adjudicación de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de terrenos destinados a feria de atracciones.

Declarar de mutuo acuerdo, entre la Corporación y el concesionario, la rescisión del contrato de adjudicación de la concesión de construcción y explotación de un complejo deportivo en "Llanos de San Gregorio".

Adjudicar por colindancia 154 metros cuadrados procedentes de la finca número 11 de la calle de Juan Pascasio Escoriaza a "Zaragoza-Urbana", S.A., y que en trámite de avenencia se expropian 262,50 metros cuadrados en calle Jorge Cocci, propiedad de la misma.

Requerir a "Zaragoza Urbana", S.A., para la cesión gratuita de terrenos que se indican en calles Santander y Salamanca y que se inicie expediente de expropiación de las porciones afectadas por este procedimiento.

Adjudicar por concurso diversos materiales del Servicio de Parques y Jardines a don Antonio Lobera Gámez, declarando válida la licitación celebrada.

Aprobar el pliego de condiciones para la celebración de concurso en adquisición urgente de diversos materiales con destino a la Casa de Socorro.

Aceptar la petición de don Miguel-Antonio Olecha Barrabés sobre el incremento de 100.000 pesetas en el justiprecio por la expropiación de la finca de su propiedad en Escosura, 11.

Desestimar la petición de doña María-Concepción Noguera Aramburo sobre abono de alquileres dejados de percibir correspondientes a las fincas 20 y 20 bis de la calle de Azoque; Peromarta, 4, y Serón, 1, por haber llegado anteriormente a un acuerdo con la asociación de propietarios.

Tener por definitivamente fijada la cantidad señalada por el Tribunal Supremo, que le corresponde percibir a doña María Zarraluqui Giménez por ex-

propiación del local que ocupa en General Sanjurjo, 9.

Tener a don Dionisio Tena Ansón como subrogado en los derechos arrendaticios del piso que ocupaba en Villacampa, 36, y que se le abone la indemnización señalada en acuerdo plenario de 13 de mayo pasado.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para adquisición de materiales necesarios y colocación de los mismos para la ampliación de acometida de energía eléctrica en la Casa Consistorial.

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquisición de capotes y uniformes con gorra, destinados al personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Estimar la reclamación de "Paima", S.L., y dejar sin efecto acuerdo sobre resolución del contrato de adjudicación de cuatro equipos de radio-telefonos para la Policía Municipal.

Adquirir por expropiación de doña María Elena Pallarés Sola el piso principal izquierda de la casa número 83 del paseo de María Agustín.

Que este Excmo. Ayuntamiento reconoce no pertenecen a monte municipal las siguientes fincas: Campo seco en partida del "Barranco", campo seco en término de Peñaflores y seco en término de Peñaflores, partida de "Los Espartales o Cubero".

Abonar a don Benjamín Molinos Ventura la cantidad que resta hasta su total indemnización por expropiación del local que ocupaba en General Mola, 46.

Tener por definitivamente fijada en la cantidad de 135.821,10 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, la indemnización por un local en el paseo de Echegaray y Caballero, número 156.

Proceder a la devolución de 296.697 pesetas, importe de las parcelas 237 y 238 del polígono de Malpica, inscritas en el Registro de la Propiedad.

Aprobar la adquisición directa de juguetes realizada en 1970 y se proceda a la tramitación de los correspondientes vales de pago.

Aprobar la adjudicación para la confección de 2.500 Reglamentos de la V Bienal de Arte.

Aprobar la adjudicación de las obras de cerramiento del "Corral del Cantero", en la calle de Miguel Servet.

Aprobar la adjudicación de las obras de reconstrucción de urinarios de la feria de atracciones a don Maximiliano Fortún.

Adjudicar las obras de reparación de la fuente luminosa en la plaza de Paraíso al contratista don Pablo Carreras.

Adquirir 150 defensas con destino al personal del Cuerpo de la Policía Municipal y se tramite el vale correspondiente para la adquisición.

Aceptar de don Manuel Gargallo Sanjoaquin la cesión gratuita de 101,70 metros cuadrados destinados a vía pública, procedentes de la finca Sangeinis, número 49.

Aceptar a don Cayetano Prieto Sánchez la entrega extraordinaria completa de la amortización del piso que le fue adjudicado en el grupo de viviendas "Francisco Caballero", de la calle de Luis Vives, número 9.

Aceptar de don Vitaliano Ferreras Villarejo la entrega extraordinaria que completa la amortización del piso que le fue adjudicado en el grupo de viviendas "Francisco Caballero", de la calle de Santa Teresa de Jesús, número 56, pral.

Tener por definitivamente fijada la cantidad de 6.605,25 pesetas señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, indemnización que le corresponde percibir a doña María Ciercoles Muñio por los derechos arrendaticios del piso que ocupaba en la casa número 21 de la calle de San Rafael.

Aprobar las actuaciones seguidas por la Dirección de Parques y Jardines y Montes para la contratación de servicios prestados por "Transportes Lobera".

Aceptar de doña Aurora Ortells García una superficie de terreno sensiblemente triangular, de 104,55 metros cuadrados, que ha de pasar a vía pública, sita en la partida de Valdefierro.

Tener por definitivamente fijada, en la cantidad 13.429,40 pesetas, la indemnización que por todos los conceptos le corresponde percibir a don Modesto Morales Aienza por la expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en la calle del Trovador, número 2.

No acceder a la solicitud formulada por doña Teresa Diarte Ladrón sobre reconocimiento de dominio sobre solar en calle de Sangenis, número 14.

Aprobar el plan anual de aprovechamiento de pastos forestales remitido por la Dirección de Montes.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Supremo desestimando recurso interpuesto por la Corporación sobre autorización a don Florentino Gracia de abastecedor de carnes al Matadero.

Desestimar solicitud formulada por Sor Lucía de los Desamparados García Moreno sobre el reconocimiento de propiedad particular de la parcela 49 del polígono 159 del término mu-

nicipal de Zaragoza, por considerarla de propiedad municipal.

Tener por definitivamente fijada en 25.588,40 pesetas la cantidad fijada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en indemnización que le corresponde percibir a don José Gracia Puche.

Tener por definitivamente fijada en la cantidad de 10.250 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que le corresponde percibir a don Manuel Guardia Esteve por el piso que ocupa en Gómez Ulla, número 11.

Tener por definitivamente fijada la cantidad de 7.342 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por indemnización que, por todos los conceptos, le corresponde percibir a don Félix Pérez Peirote por la expropiación del piso que ocupaba en la casa número 206 del barrio del Castillo.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de indemnización a don José-Rafael López Gómez por la expropiación de los derechos arrendaticios del piso que ocupa en Padre Manjón, 37.

Dejar sin efecto las actuaciones del expediente de indemnización a don José-Rafael López Gómez por la expropiación de los derechos arrendaticios del local que ocupa en Padre Manjón, 37.

Tener por definitivamente fijada la cantidad de 227.746,80 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por la indemnización que le corresponde percibir a don Angel Callico Ramos, del local que ocupaba en la casa número 22 de la calle de Capitán Portolés.

Tener por definitivamente fijada en la cantidad de 12.682,20 pesetas, señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, la indemnización que le corresponde percibir a don Leopoldo Toral Mouse por el piso que ocupa en Azoque, número 48.

Dejar sin efecto las actuaciones relativas al expediente de indemnización a doña Aurelia Baquedano Pérez por la expropiación del local que ocupaba en la casa número 19 de la calle de Azoque.

Contestar a don Antonio Establés Zabalegui sobre actuación aislada del barrio de Santa Isabel, en la forma que se indica en el dictamen.

Modificar el croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en la avenida de Gómez Laguna y calle de San Juan Bosco, a petición de "Ebrosa".

Desestimar el croquis de actuación aislada en la margen izquierda de ca-

rretera de Logroño, a petición de doña Petra Sanz Yagüe.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de instalación de agua potable en terrenos ubicados en la carretera de Valencia, a petición de "Inmobiliaria Loarre", S.A.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en carretera de Logroño, kilómetro 1, a petición de "Pilas Secas Tudor", S.A.

Idem ídem el proyecto de abastecimiento de agua en la calle de la Iglesia, del barrio de Santa Isabel, a petición de don Luis Molina Bolea.

Aprobar con carácter inicial el proyecto de reestructuración y jardines en plaza de Santo Domingo, con un presupuesto de pesetas 748.338,65.

Idem ídem del ramal de alcantarillado del camino de Juslibol, con un presupuesto de 206.133,17 pesetas.

Aprobar con carácter provisional el proyecto de ensanchamiento de calzadas en calle de San Blas y otras, con un presupuesto de 389.389,01 pesetas.

Idem ídem del proyecto de urbanización del sector de Leopoldo Romeo y otras calles del barrio de las Fuentes, con un presupuesto de 3.281.446,49 pesetas.

Idem ídem del proyecto de urbanización número 6, en calles de Jorge Cocci y otras, con un presupuesto de 6.819.589 pesetas.

Idem ídem del proyecto de reestructuración de andadores en caminos del parque de Primo de Rivera, con un presupuesto de 4.555.629 pesetas.

Idem ídem del proyecto de pavimentación y asfaltado del camino de Cuarte, en el parque de Primo de Rivera, con un presupuesto de 744.869,31 pesetas.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en el sector de Ranillas, con un presupuesto de 720.038 pesetas.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de Echegaray y Caballero, con un presupuesto de 793.294 pesetas.

Idem ídem del proyecto de instalación de alumbrado público en el jardín botánico del parque de Primo de Rivera, con un presupuesto de pesetas 1.017.743,94.

Idem ídem del proyecto de elevación de aguas para riegos, suministros e instalaciones en pinares de Venecia, con un presupuesto de pesetas 2.094.387,11.

Aprobar provisionalmente la adición del Plan general de ordenación de la ciudad, relativo a reserva de espacio para instalación de subestaciones transformadoras de energía eléctrica.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de establecimiento subterráneo para automóviles en la plaza de Salamero.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de calle exterior en enlace de carreteras Huesca-Barcelona, a petición de "Usón", S.A.

Conceder a don Alfonso Usón Gracia y otros una bonificación del 50 % del importe de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle del Conde de Sobradriel, del barrio de Oliver.

Quedar enterado de la aprobación definitiva por el Ministerio de la Vivienda del Plan parcial especial de conservación y ordenación del sector de la Seo, polígono número 1.

Idem ídem de la resolución del Ministerio de la Vivienda sobre descalificación de zona verde en terrenos situados en zona del "Resto de Torrero".

Quedar enterada de la sentencia favorable dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial sobre medidas de seguridad en casa número 29 de la calle de Mayor.

Modificar las tarifas de autotaxis.

Reconocimiento de tiempo por los servicios prestados con carácter interino por el guardia municipal don Jesús Ortega Guillén.

Acceder a la petición de don Antonio Teixeira Gracianeta de que se incluya dentro de la contrata del servicio general de limpieza pública la urbanización "Las Adulas".

Abonar a don Delfín Acerete Cavero la cantidad de 3.060 pesetas por atender la calefacción en el grupo escolar "Ángel de Escoriaza".

Contratar con don Vicente Moros Ascaso el servicio de recogida de basuras en el barrio de la Venta del Olivar.

Revisar los contratos que tienen suscritos con la Corporación don Manuel Monzón y don Miguel Maorad Belló.

Que a partir de 1 de enero de 1972 se incremente hasta 6.000 pesetas anuales la gratificación que por conocimiento de idiomas perciben los policías municipales.

Modificar el Reglamento de vestuario del personal de parques y jardines, incluyendo un par de botas de material, con duración de un año.

Reconocer tiempo a los siguientes señores: Antonio Visiedo, Vicente Piqueras Aranda, Antonio López López y Simón Villaring.

Reconocer un crédito de 872.000 pesetas para cubrir la diferencia de módulo por horas extraordinarias a los agentes de la policía municipal.

Quedar enterado del oficio de la

Dirección General de Administración Local autorizando la concesión de una ayuda económica a los funcionarios padres de hijos subnormales.

Acceder a la petición de don Andrés Beltrán Ferrer de que se traspa-se a su nombre la licencia de taxi clase A), número 73, de la que es propietario don Tomás Sariñena Luna.

Idem ídem de don Antonio Salvador Tolón para traspasar a su nombre la licencia de taxi clase A), número 311, que figuraba al de Manuel Martínez Canales.

Idem ídem de doña Josefa Pérez García, de que se ponga a su nombre la licencia de taxi que figuraba al de su esposo fallecido, don Antonio Pérez Mallor.

Incluir dentro de la contrata del servicio general de limpieza pública la calle del Monasterio de Nájera.

Idem ídem de la calle del río Esera. Idem ídem de la calle de Sierra de Vicort.

Idem ídem en la torre de vivienda de renta limitada de la Diputación Provincial en el sector V, parcela 4 del polígono Gran Vía.

Aprobar con carácter inicial la modificación del suelo rústico para la construcción de Residencia de Ancianos en el barrio de Santa Isabel, a petición de las Misioneras de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar el croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en polígono 61, a petición de "Torres Barajas", S.A.

Modificar el croquis de actuación aislada en el barrio de Casablanca, a petición de don Antonio Pérez Perruca.

Ratificar el compromiso de auxilios para ejecución de las obras de proyecto de construcción de elevación de agua para mejora de la presión en Casablanca.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 16 de junio de 1971, en el sentido de que se interponga recurso de apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 16 de junio de 1971, en el sentido de que se interponga recurso de apelación contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 4 en autos número 103 de 1970 de juicio declarativo ordinario de menor cuantía.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 23 de junio de 1971, en el sentido de interponer recurso de reposición contra resolución del Jurado de Expropiación por indemnización que corresponde a

don Jesús Pasamar Mingote, por expropiación del piso en Arzobispo Doménech, 32.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 2 de julio de 1971, en el sentido de interponer recurso de apelación ante el Tribunal Supremo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, por la que se fija indemnización a percibir por doña Rosa-María Aranda por expropiación del local que ocupa en la casa número 46 de General Mola.

Ratificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 2 de julio de 1971, en el sentido de que se interponga la pertinente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por el impuesto sobre las personas jurídicas correspondientes al ejercicio de 1970.

Declarar válido el acto de concurso celebrado para contratar la adquisición de 1.000 camisas para la policía municipal.

Declarar válido el acto de la subasta celebrado para adquisición de vestuario en general para los servicios de la Corporación.

Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente sobre interponer recurso de alzada en la jubilación del guardia municipal don Ceferino Rivas.

Ratificar escrito de Alcaldía sobre propuesta de interponer recurso oportuno en la denuncia por pertenencias para investigación sobre sal gema por "Ibérica Sondeos", S.A.

Propuesta para aprobación de proyecto préstamo con Banco de Crédito Local.

Otro. — Proponer la imposición de contribuciones especiales y aprobación de ordenanza fiscal respecto de los proyectos técnicos denominados 1.ª, 2.ª y 3.ª fase del Plan PR 71.

Seguidamente el Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, dio cuenta de que ha sido nombrado Gobernador Militar de Pamplona el General don Antonio Esteban Ascensión, quien durante su estancia en nuestra ciudad ha sabido captarse la estimación y el afecto de cuantos han mantenido relación con tan pundonoroso militar y propuso constase en acta la más cariñosa despedida hacia el mismo con el sentimiento de su forzosa ausencia de Zaragoza, y así se acordó por unanimidad.

Siguió diciendo el señor Alcalde, que ha sido designado Gobernador Militar de Zaragoza y Subinspector de Tropas de la V Región Militar el General don Ángel García Esteras, de distinguida y arraigada familia zaragozana y digno

hijo de nuestra ciudad, que cuenta con un historial ilustre en su brillante carrera militar. Por ello propuso constase en acta la viva satisfacción corporativa y se exprese al General García Esteras nuestra más cordial felicitación. Las propuestas del Alcalde fueron aprobadas unánimemente.

Se levantó la sesión a la una y veinte horas.

Zaragoza, 13 de julio de 1971. — El Secretario general interino, Ernesto García. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 7.158

Alcaldía de Zaragoza

Han solicitado las Cooperativas Unidas de Ganaderos la instalación y funcionamiento de una fábrica de pienso en avenida Cataluña, 221 y 223, con 28 motores de 301'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.159

Ha solicitado don Celedonio Antúnez Ambrosio la instalación y funcionamiento de taller auxiliar para industria del calzado en calle San Antonio, 47, con 2 motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.160

Ha solicitado don Arsenio Alcalá Sebastián la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Nuestra Señora del Salz, 15, con 6 motores de 12'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.161

Ha solicitado don Rafael Rodrigo Clavero la instalación y funcionamiento de un taller de ebanistería en calle Pedro Porter, número 25, con 3 motores de 8 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.162

Ha solicitado el Banco Mercantil e Industrial de Zaragoza la instalación y funcionamiento de aire acondicionado en plaza de Aragón, angular a calle Bruil.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.163

Ha solicitado don Antonio Gil Alamán la instalación y funcionamiento de obrador de producción de mezclas de pinturas en avenida de la Jota, 67, con 3 motores de 5'5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.164

Ha solicitado don Alejandro Ruiz Ortego la instalación y funcionamiento de taller de reparaciones eléctricas en calle Zapata, 22, con 1 motor de 0'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de octubre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 7.085

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 271 de 1971, promovido por la "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos", S.A., contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, fecha 22 de marzo de 1971, denegatorio de licencia para ampliar, con ocho tanques de almacenamiento, las instalaciones que la recurrente tiene en la ciudad citada, y de 17 de agosto siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.086

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 272 de 1971, promovido por don Rogelio Pascual Serrano, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de fecha 7 de julio de 1971, por las que se concedía licencia de ampliación de la industria o actividad explotación granja agropecuaria de ganado porcino a don Doro-teo Sauca Oliveros, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 9.620, en el paraje de "Valdepeñas", de su término municipal, y de 3 de septiembre siguiente, desestimatoria de los recursos de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de octubre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 7.203

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Alpartir ha solicitado la concesión de un caudal de 4'87 litros-segundo a derivar del río Alpartir, en el paraje "Cobatilla", término municipal de Alpartir (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la localidad; pretende asimismo realizar las obras de saneamiento y vertido posterior al cauce del mismo río.

De acuerdo con el proyecto presentado, denominado "de distribución de aguas y saneamiento de Alpartir (Zaragoza)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jesús Montón Rodríguez y visado el 24 agosto 1971, las obras de captación en el río se realizarán mediante una pequeña presa de hormigón cimentada en terrenos impermeables, y de la que arranca un corto tramo de tuberías de polietileno de 90 milímetros de diámetro, hasta la arqueta origen de la conducción. Esta conducción tiene una longitud de 2.557 metros, y en ella se utilizará tubería del mismo tipo y diámetro de la anteriormente citada, terminando en un depósito regulador circular de hormigón armado, de 314 metros cúbicos de capacidad, del que arranca la tubería de suministro y ramales de distribución.

El vertido al río Alpartir se realizará a un kilómetro, aproximadamente, aguas abajo del puente, por intermedio de una estación depuradora constituida por rejilla, arenero, decantador de doble cámara tipo "Imhoff" y eras de desecación de fangos.

Los detalles técnicos de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento quedan recogidos en el proyecto antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.204

Nota-anuncio

Don José-María Tartaj García solicita la concesión de un caudal de 2,333 litros segundo durante jornadas de cuatro horas diarias, a derivar del río Huerva, con destino al abastecimiento de una fábrica de bloques prefabricados de hormigón, en término municipal de Botorrita (Zaragoza).

A tal fin presenta el titulado "proyecto de elevación de aguas para la

industria "Sistemas Largo-Cem", término municipal de Botorrita (Zaragoza)", en el que se detallan las obras a realizar, consistentes en una arqueta de toma en la margen derecha del río y una caseta de bombas adosada a la anterior, en la que se instalará un grupo electrobomba de 2,6 KW de potencia, capaz de elevar el referenciado caudal, mediante tubería P.V.C. de 48,2 milímetros de diámetro, a un depósito de regulación sito en la factoría.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 25 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.205

Nota-anuncio

Don José-María Marco González de Agüero ha solicitado autorización para construir un edificio en la margen derecha del río Ribota, en término municipal de Villarroya de la Sierra (Zaragoza). Dicho edificio se situaría en finca, propiedad del peticionario, situada unos 45 metros aguas arriba del puente de la carretera de Villarroya a la estación de ferrocarril, siendo sus dimensiones aproximadas, en planta, de 8,50 metros por 28 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.206

Nota-anuncio

Don Antonio Canela Pujo ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Segre, en término municipal de Torres de Segre (Lérida), con destino a la protección, contra heladas, de árboles frutales, en la finca de 22'50 hectáreas, denominada "Torre Notari".

De acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Lérida y febrero de 1971 por el Ingeniero de Caminos don Pablo Agustín Torres, se pretende captar las aguas en el canal de descarga de la acequia de Aytona, utilizando tubería de hormigón armado de 0'80 metros de diámetro, que va por el borde de la explanación de la carretera provincial de Torres de Segre a Lérida, cruzando bajo la acequia de Aytona y un camino, hasta la caseta de bombeo. La impulsión, con ligera pendiente, tiene una longitud de 330 metros, y se utilizará tubería de hormigón en masa de 0'50 metros de diámetro, que finaliza en una balsa existente en la finca del peticionario, desde la que se captarán las aguas mediante el oportuno equipo de bombeo, ya utilizado para el riego por aspersión, en la misma finca, con aguas de la acequia de Aytona.

Los volúmenes de agua precisos para estas instalaciones se calculan en un consumo máximo anual de 4.800 metros cúbicos por hectárea, a utilizar en los meses de febrero a mayo, sobre la base de una lluvia artificial de 4 milímetros por hora, durante un plazo de seis horas diarias, en veinte días anuales, supuestos como período máximo de heladas.

Dichas previsiones suponen la aplicación de un caudal punta de unos 11 litros por segundo y hectárea, que representan para la totalidad de la finca un caudal aproximado instantáneo de 250 litros por segundo, para el cual está previsto el grupo motobomba sumergido, de 30 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto

el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.207

Nota-anuncio

Don Joaquín Baselga Franco ha solicitado autorización para rectificar un tramo del cauce del río Jiloca que atraviesa una finca de su propiedad situada en el paraje "La Hoz", del término municipal de Villafeliche (Zaragoza).

Las obras consistirían en la sustitución de la curva del cauce, comprendida dentro de dicha finca, por un tramo recto de unos 50 metros de longitud, y el cerramiento del antiguo cauce por acumulación de tierras sobre la margen derecha del nuevo. La finca en cuestión se encuentra unos 70 metros aguas abajo del azud de derivación de la acequia Molinar Aliendres.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villafeliche (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.208

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Magallón (Zaragoza) ha solicitado la legalización de una balsa para baños, construida en el cauce del río Huecha, y una caseta en la margen derecha del mismo, situada unos 100 metros aguas arriba del puente de la carretera de Gallur a Agreda.

La citada balsa se ha construido cerrando el cauce con un murete de altura máxima, sobre el lecho del río, de 1,50 metros, provisto de tajadera para vaciado de la balsa y de dos tubos, de 0,50 metros y 0,30 metros de

diámetro, respectivamente, para desagüe de superficie el primero y de fondo el segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición pueden presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Magallón (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.209

Nota-anuncio

Don Pedro Lacruz Moros, con domicilio en General Franco, 41, de Alhama de Aragón (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos del cauce del barranco de San Lázaro, en término municipal de Cetina (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Mezcla: 100 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 26 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

* * *

Núm. 7.210

Nota-anuncio

Don Plácido Nieves Sánchez ha solicitado autorización para construir un muro de defensa en la margen izquierda del río Carabantes, en término municipal de Villalengua (Zaragoza).

Dicho muro se situaría como defen-

sa de un camino existente frente a la finca del solicitante, existente a unos 600 metros aguas arriba de la desembocadura del río Manubles, y sería de planta recta, con una longitud de 20 metros y altura de 1 metro, situándose sensiblemente paralelo a un antiguo muro existente en aquella finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Villalengua (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, número 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de octubre de 1971. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 7.174

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE EXPLOTACION

Nota-anuncio

Con fecha 26 de octubre de 1971 han sido aprobadas, a efectos de información pública, las tarifas de riego del Canal de las Bardenas, para aplicar desde 1.º de enero de 1971, redactadas de acuerdo con los Decretos números 133 y 144, de 4 de febrero de 1960, y que son las siguientes:

Los nuevos regadíos abonarán la tarifa binómica siguiente: 89,13 pesetas-hectárea regable y 38,68 pesetas los 1.000 metros cúbicos utilizados en el riego, que da una tarifa media para el total de la zona de 575 pesetas-hectárea, igual a la aprobada en el año anterior.

Si por circunstancias especiales, que se estudiarán en cada caso, en algunos sectores el consumo fuese muy elevado, se considerará un máximo a abonar de 632,5 pesetas por hectárea, superior en el 10% a las 575 pesetas-hectárea.

Los antiguos regadíos que utilizan el Canal y las obras de la zona abonarán la cantidad de 500 pesetas-hectárea.

Los antiguos regadíos que utilizan el Canal, abonarán la cantidad de 450 pesetas-hectárea.

Los abastecimientos abonarán la cantidad de 0,19 pesetas metro cúbico.

Estas tarifas se aplicarán a los volúmenes y hectáreas beneficiados al año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha tarifa puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Sección de Explotación de la citada Confederación en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero).

Zaragoza, 30 de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe de la Sección de Explotación, Fernando Hué Herrero.

Núm. 7.108

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por la Cooperativa del Campo "Virgen de la Oliva", con domicilio en Ejea de los Caballeros, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica para servicio de deshidratadoras en dicha villa, carretera de Tudela, s/n.

Origen de la línea. — La existente "Ejea-Rivas".

Final de la línea. — El centro transformador proyectado.

Tensión en kilovatios. — 13'2.

Longitud en kilómetros. — 0'719.

Número de circuitos. — Uno.

Número de conductores. — Tres.

Material. — Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados. — 42'39.

Separación. — 1'10.

Disposición. — Plano horizontal.

Tipo de aisladores. — De caperuza y vástago.

Material de aisladores. — Vidrio.

Material de apoyos. — Hormigón armado.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Sección de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966, aprobado por Decreto 2619-1966.

Zaragoza, 22 de octubre de 1971. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 7.150

SECCION DE MINAS

Don Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 8 de septiembre de 1971 a don Mariano Alierta Izuel, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 6 de julio de 1971 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 5.150 pertenencias de mineral caolín, con el nombre de "Gallocanta", número 2.389, sito en términos de Abanto, Pardos, Cubel y Used (Zaragoza).

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón de ladrillo y cemento colocado al borde Este del camino viejo de Abanto a Monterde, a 44 metros de la última casa de Abanto, denominada "Corral de Raimundo", en el lugar denominado "Peña de los Pollos".

Desde el punto partida a primera estaca Norte 50° Este, 1.500 metros. De primera a segunda Estaca Sur 50° Este, 15.500 metros. De segunda a tercera Sur 50° Oeste, 5.000 metros. De tercera a cuarta Norte 50° Oeste, 1.600 metros. De cuarta a quinta Norte 50° Este, 1.000 metros. De quinta a sexta Norte 50° Oeste, 1.800 metros. De sexta

a séptima Norte 50° Este, 1.000 metros. De séptima a octava Norte 50° Oeste, 12.100 metros. De octava estaca a punto partida Norte 50° Este, 1.500 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las 5.150 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 28 de octubre de 1971. — El Delegado provincial: P.D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

Núm. 7.329

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

SERVICIO CENTRAL
DE DEFENSA CONTRA FRAUDES

Circular de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre de 1941 (*"Boletín Oficial"* del 6), relativa a las declaraciones de cosechas y existencias de vinos.

A fin de dar cumplimiento en la presente campaña, con la mayor exactitud posible, a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del Vino, promulgado por la Ley de 26 de mayo de 1933, relativo a declaraciones de cosechas y existencias de vinos y demás productos derivados de la uva, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.ª Es obligatoria la declaración de los siguientes productos: vinos corrientes (blancos o tintos), chacolí, vinos generosos (secos o dulces), espumosos, gasificados, medicinales, vermouth, aperitivos, mistelas, mostos azufrados o apagados, mostos concentrados, arropo, mostillo o calabre, color o pantomina, vinagre y piquetas.

2.ª Están obligados a declarar todos los cosecheros, sean propietarios, aparceros o arrendatarios; todos los sindicatos, cooperativas, entidades o sociedades de cualquier clase o particulares dedicados a la elaboración, comercio al por mayor o al detall, o exportación de cualquiera de los productos citados.

3.ª Están exentos de declarar los que vendan los productos antes del día 20, inclusive, de noviembre. En tal caso, se recuerda al expedidor la obligación de remitir, y al comprador la de exigir, la correspondiente factura comercial ordenada en el

artículo 16 del Estatuto del Vino. La declaración correrá a cargo del comprador, haciendo constar en la hoja de declaración (modelo número 1) casillero "procedencia", que la cosecha es "comprada".

4.ª Por cada bodega o establecimiento que posea el declarante se efectuará una declaración, extendida por triplicado (modelo número 1), que se presentará en el Ayuntamiento donde radique, precisamente dentro de los diez últimos días del mes de noviembre. Se consignarán todos los datos exigidos en el modelo número 1 y se expresará en "procedencia" si es cosecha propia o comprada; en "graduación", la del alcohol y el dulce o licor, si lo tuviera, y en "litros", los elaborados en la campaña actual, separadamente de los que procedan de campañas anteriores, o sea de las existencias. Para verificar el balance de existencias se tomará como fecha tope el 20 de noviembre. Por consiguiente, todo el vino o demás productos derivados de la uva que queden en bodega o almacén desde esa fecha, que no procedan de la actual campaña, se declararán como existencia en el casillero "de campañas anteriores".

Las declaraciones irán firmadas por el interesado, su representante legal o administrador, colono o aparcerero, y cuando no sepa escribir, por un individuo de su familia o un vecino, a ruegos.

5.ª Se recuerda a los obligados a declarar que se incurre en las sanciones establecidas en el apartado f) del artículo 92 del Estatuto del Vino, multas que oscilarán entre el 10 y el 50 por 100 del valor del producto no declarado, no sólo por omitir la declaración, sino también por la simple demora. Los declarantes responden de la exactitud de los datos contenidos en la declaración, estando sancionadas las ocultaciones o falsedades con las mismas multas. El artículo 15 de dicho Estatuto prohíbe la circulación de los productos no declarados, todos los cuales, si se ponen en circulación, vayan o no acompañados de factura, serán considerados ilegales y se sancionará a su propietario con las multas antes citadas. Todo ello sin perjuicio de las penas que la legislación vigente impone a los ocultadores.

6.ª Los Ayuntamientos vienen obligados, por el artículo 10-12 del mencionado Estatuto del Vino, a lo siguiente:

a) Publicar bando en la forma acostumbrada en cada localidad, en los que se divulgarán las normas que anteceden.

b) Facilitar a los declarantes las hojas impresas, según el modelo número 1, al precio de costo. Darán todas las informaciones y facilidades a los declarantes sobre el modo de cumplir el artículo 11 del Estatuto del Vino y esta circular, rechazando las declaraciones que no se ajusten a lo preceptuado y cuidando especialmente de que las que se presenten especifiquen con toda claridad la clase o clases de productos

declarados, según la nomenclatura empleada en la norma primera, y los demás requisitos exigidos.

c) Numerar y anotar, por riguroso orden de presentación, las declaraciones que se reciban hasta el 30 de noviembre, inclusive, en la relación (modelo número 2), que se extenderá por duplicado. En estas relaciones se extractará cada declaración, y agrupando las cosechas en el casillero "elaborados en la campaña", y las existencias, en el de "campañas anteriores". Se incluirán como "dulces" los que tengan más de dos grados de licor, y como "secos", los demás. Los vinagres se colocarán como "secos", en el casillero "de campañas anteriores", aclarando en "observaciones" que se trata de tal producto.

d) De los tres impresos de cada declaración, uno se devolverá al declarante con el sello de la Alcaldía; otro, se archivará en el Ayuntamiento, y el tercero se remitirá a la Sección Agronómica de la provincia, en el plazo inexcusable de los diez primeros días del mes de diciembre, acompañados de una relación extendida de acuerdo con el apartado anterior. La otra relación se archivará en el Ayuntamiento, junto a los ejemplares de las declaraciones que se han de conservar.

e) Cuando no se reciba ninguna declaración, los Ayuntamientos vienen obligados a ponerlo en conocimiento de las Secciones Agronómicas, por medio de oficio negativo, en el que se expresará si la falta de declaraciones se debe a no haber en la localidad cosecheros, elaboradores o comerciantes, o bien que, habiéndolos, no han cumplido con su obligación. Este oficio se enviará necesariamente dentro del mismo plazo del apartado anterior.

7.ª Todas las prescripciones que anteceden son inexcusables, y se recuerdan a los Ayuntamientos a fin de evitar en lo posible la aplicación de las sanciones del apartado g) del artículo 92 del Estatuto del Vino, que dice:

"La demora o falta de cumplimiento de los deberes asignados a los Ayuntamientos se castigará con multas de 100 a 1.000 pesetas, a sus Alcaldes-Presidentes". Es decir, que no sólo se castigará la omisión, sino también la simple demora, el mero incumplimiento de los plazos marcados, sin perjuicio del posterior cumplimiento.

Se advierte a los señores Alcaldes que toda la correspondencia, consultas, remisiones de documentación, etcétera, deben mantenerla exclusivamente con las Secciones Agronómicas, por lo que se abstendrán en absoluto de hacerlo con el Ministerio de Agricultura, ya que en caso contrario ninguna de las diligencias así efectuadas podrán servirles para acreditar el cumplimiento de lo ordenado, teniéndose por nulas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1971. — El Delegado provincial.

Núm. 7.382

Junta Provincial de Asistencia Social

Fundación Doctor Fray Juan Cebrián

Esta Junta Provincial de Asistencia Social, a la que está encomendado el patronato y administración de dicha Fundación, y en cumplimiento de la voluntad fundacional, tiene hecha la consignación de seis dotes para matrimonio o ingreso en religión a doncellas pobres del lugar de Perales de Alfambra (Teruel) y, en su defecto, de la ciudad de Teruel, a cuyo efecto se publica la presente convocatoria para que las que se crean con derecho a los expresados beneficios los soliciten con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las dotes para matrimonio o ingreso en religión se solicitarán por las interesadas durante el plazo de dos meses, a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, mediante instancia a presentar en la Secretaría de esta Junta, en la que deberán expresar su nombre, apellidos, edad, naturaleza, domicilio y profesión, nombre y vecindad de los padres, acompañando certificaciones extendidas por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilio, justificativas de si las solicitantes o sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, con expresión de la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos, y certificaciones del Registro Civil referentes a su nacimiento.

Segunda. Estas solicitudes deberán formularse precisamente en estado de solteras, o antes de haber sido admitidas a la profesión en el caso de que las peticionarias se propongan ingresar en religión.

Tercera. El importe de estas dotes es de 7.000 pesetas, otorgándose en primer lugar a las solicitantes que sean naturales de Perales de Alfambra y, por su falta total o parcial, a las que fueran de la ciudad de Teruel.

Cuarta. Para hacerse efectivas las dotes concedidas, las dotadas deberán justificar con la correspondiente certificación que dentro del plazo de un año, a contar de la fecha de la convocatoria, han contraído matrimonio o ingresado en religión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1971. — El Gobernador civil, Presidente, Rafael Orbe Cano.

Núm. 7.422

Instituto Nacional de Colonización

Subasta

Se anuncia subasta para la contratación de las obras complementarias de explotación de los terrenos últimamente nivelados en el sector XXXVI de la primera parte del canal de las Bardenas (Zaragoza).

Presupuesto de contrata. — 7.458.629 pesetas.

Plazo de ejecución. — Diez meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

Examen de documentación. — En las oficinas centrales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5).

Garantía provisional. — Resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haberse constituido una fianza provisional de 149.173 pesetas, o aval bancario por igual importe, expedido de acuerdo con la legislación vigente al efecto.

Clasificación del contratista. — Certificado acreditativo de estar clasificado en el subgrupo 4 del grupo E.

Modelo de proposición. — En el pliego de cláusulas administrativas se incluye el modelo de proposición al que deben ajustarse los licitadores.

Plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán, antes de la doce horas del día 6 del próximo mes de diciembre, en las oficinas centrales (avenida del Generalísimo, 2) y Delegación de Zaragoza (Valenzuela, 5), no admitiéndose las presentadas por correo.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 13 de diciembre de 1971.

Documentos exigidos. — En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores a la subasta.

Madrid, 28 de octubre de 1971. — El Ingeniero Subdirector de Proyectos y Obras: P. O., T. de Villanueva.

SECCION SEXTA

Núm. 7.475

LECERA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar a la subasta siguiente:

Arriendo de la recogida de basuras en los domicilios particulares de esta locali-

dad, bajo el tipo de 39.000 pesetas anuales y a la baja.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y la apertura de las plicas se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de referencia.

Lécera, 11 de noviembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.431

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 376 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de "Comercial Balay", S. A., contra "Electricidad Doméstica Tarraconense", S. A. ("Edotsa"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor "Gee", de 23 pulgadas, usado. Tasado en 4.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 23 pulgadas, usado. Tasado en 4.000 pesetas.

Un televisor "Iberia", de 19 pulgadas, usado. Tasado en 3.000 pesetas.

Un televisor "Marconi", de 19 pulgadas, usado. Tasado en 3.000 pesetas.

Un televisor "Askar", de 19 pulgadas, usado. Tasado en 3.000 pesetas.

Tres mesas de televisión, en formica. Tasadas en 600 pesetas.

Una cocina "Balay", de tres fuegos y a gas, M-362. Tasada en 2.400 pesetas.

Una lavadora "Bru", modelo D-21. Tasada en 2.000 pesetas.

Tres máquinas de afeitar "Braun Sixtan". Tasadas en 1.500 pesetas.

Una máquina de afeitar "Braun Sixtan-S". Tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina de afeitar "Braun Sixtan", neceser. Tasada en 1.000 pesetas.

Una máquina de afeitar "Braun Sixtan Parat". Tasada en 500 pesetas.

Tres alimentadores de transistor "Tyce". Tasados en 300 pesetas.

Un estabilizador de televisión "Magno". Tasado en 500 pesetas.

Dos tocadiscos, uno "Cosmos 520" y otro "Faro 256". Tasados en 2.000 pesetas.

Un magnetófono de coche "Faro", modelo "Car-Player". Tasado en 2.000 pesetas.

Nueve radiotransistores de diferentes marcas. Tasados en 9.000 pesetas.

Un molinillo de café "Braun Molipimer". Tasado en 200 pesetas.

Un molinillo de café "Taurus". Tasado en 200 pesetas.

Un exprimidor "Citromatic Braun". Tasado en 400 pesetas.

Un ventilador de mesa "Braun". Tasado en 500 pesetas.

Un molino de café "Molipimer Braun". Tasado en 200 pesetas.

Dos batidoras "Braun Minipimer". Tasadas en 300 pesetas.

Un radiador "Garza", usado, de 300 vatios. Tasado en 300 pesetas.

Un radiador "Garza", usado, de 1.200 vatios, usado. Tasado en 400 pesetas.

Un despacho compuesto de dos mesas metálicas, con sillas de skai y un armario de dos puertas y cuatro estantes. Tasado en 3.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle Ramón y Cajal, 11, de Tarragona. Tasado en 30.000 pesetas.

Total, 75.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7429

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 27 de diciembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes inmue-

bles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 258 de 1969, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Apellániz y Compañía", S. A., contra don Ignacio Cifuentes Sánchez, vecino de Mahora (Albacete), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trozo de terreno seco, a cereales, en término de Mahora, paraje "Casa de Balán", de cabida veinte almudes, equivalentes a 7 hectáreas 60 centiáreas; linda: Saliente, tierras de don Enrique Cantos Delgado; Mediodía, tierras de doña Rosario González Conde; Poniente, tierras de Vicente Juan Forte y otra de Nicolás Cantos Delgado, y Norte, finca resto de donde se segrega, de don Guillermo Cantos. Tampoco está inscrita. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Una tierra en término municipal de Mahora, paraje "Morricas", seco a cereales, de cabida diez almudes, equivalentes a 3 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas; linda: Saliente, otra tierra de don Joaquín González Conde; Mediodía, camino de Alcalá del Júcar; Poniente, tierra de Aristarco Escobar y Joaquín González Conde, y Norte, tierras resto de donde se segrega,

de doña Erundina Madrona, a quien se compra. Sin inscribir. Valorada en pesetas 130.000.

3. Una casa en término de Mahora, de 427 metros cuadrados de superficie, que linda: por derecha, con el camino de Sendilla; izquierda, con la era de María-Antonia García González, y espalda, con una finca propiedad de doña Dolores Encarnación García Aroca y doña Encarnación Escobar, vendedoras de tal casa, hoy carretera número 7. Sin inscribir. Valorada en 200.000 pesetas.

4. Una tierra situada en este término de Mahora, paraje de "La Concepción", de cabida quince celemines, equivalente a 98 áreas 55 centiáreas, y linda: al Norte, Antonio Salmerón (herederos); al Mediodía, Antonio Martínez; Saliente, herederos de Ceferino Martínez, y Poniente, camino de Sendilla. No está inscrita. Valorada en pesetas 20.000.

5. Otra tierra seco, destinada a cereales, sita en Mahora, paraje "La Concepción", de cabida nueve celemines trigales, equivalentes a 58 áreas 95 centiáreas, y linda: por Saliente y Mediodía, herederos de don Diego González Conde; Poniente, Ceferino Jiménez Sáez, y Norte, herederos de doña Trinidad Cantos Iniestra. Sin inscribir. Valorada en 15.000 pesetas.

6. Tierra en Mahora, paraje "Cueva del Lobo", de 26 almudes, equivalentes a 9 hectáreas 8 áreas 44 centiáreas. Esta parcela se segrega de la finca señalada con el número 3.331 del Catastro, y linda dicha parcela: por Saliente, herederos de don Enrique Cantos; Mediodía, Daniel Gómez y doña Francisca Onsurbe Cantos; Poniente, la anterior, y Norte, doña Rosario González Conde; sin inscribir en el Registro. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Tierra seco, destinada a cereales, término municipal de Mahora, paraje "Loma del Hambre", de cabida nueve celemines trigales; linda: Norte, Juan Ginés Sáez Fernández; Sur, Fidel López Caballero y camino del Palomar; Este, Vicente Molina Herreros, y Oeste, Inocencio y José Villanueva Cañadas, señalada en el Catastro con el número 13.51. Valorada en pesetas 15.000.

Total, 830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones